



Sunchales, 30 de diciembre de 1997.-

El Concejo Municipal de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 1185 / 97

VISTO

El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Deliberativo manifestando la necesidad de fijar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1998, y;

CONSIDERANDO:

Que para la elaboración del mismo se han tenido en cuenta las distintas Partidas que lo componen, efectuándose en todos los casos el análisis correspondiente ;

Que de dicho análisis surgió la necesidad de reclasificar los gastos con el objeto de lograr una mejor comprensión del egreso en un todo de acuerdo con la naturaleza del mismo;

Que fue necesario crear nuevas partidas en atención a las modificaciones que sufriera durante el año la estructura municipal y además las que para el próximo se proponen, en especial las que al funcionamiento del gabinete se refieren y a las incorporaciones proyectadas. También el traspaso de agentes entre las distintas áreas fue reflejado en el presupuesto;

Que en especial, la consideración de que todo egreso que implique un pago al trabajo personal -salvo honorarios por servicios profesionales- fuera imputado a las distintas partidas que componen el capítulo GASTOS EN PERSONAL, produjo la desafectación en las cuentas que refieren a las obras públicas en que se desempeñara el agente;

Que obras públicas que fueron presupuestadas han concluido por lo que la partida respectiva fue dada de baja, agregándose las que reflejan las nuevas inversiones en un todo de acuerdo con los programas elaborados para el próximo ejercicio fiscal;

Que por estos motivos muy pocas Partidas no han sufrido alteraciones en sus montos;

Que para una mayor clarificación, se desarrollan a continuación los fundamentos de las nuevas partidas y sus asignaciones, como así también los motivos por los cuales las partidas existentes en el presupuesto del año 1997 sufrieron modificaciones:

RECURSOS:

A - RENTAS GENERALES

1 - TRIBUTARIOS

Tasa General de Inmuebles Urbanos:

Tasa General de Inmuebles Rurales:

En las dos partidas señaladas se fijó un incremento de cien mil pesos (\$100.000), y trece mil pesos (\$13.000) respectivamente en función del comportamiento de la recaudación operada en el ejercicio 1997. Para la T.G.I.R. se consideró que por vía de excepción y



y para el tercer cuatrimestre del año 1997, fue disminuido su valor de referencia por hectárea según ordenanza N°1156/97

**S.A.M.C.O.:**

Se incrementó en treinta y nueve mil ochocientos doce pesos con ochenta centavos (\$39.812,80), en razón de que la recaudación por este concepto se vio afectada por los efectos de la aplicación de la Ordenanza N° 1169/97.-

**Tasa de Seguridad:**

Se incrementó en cinco mil pesos (\$5.000), motivado por el comportamiento operado en el año 1997.-

**EN.RE.S.S.:**

Este recurso con destino al Ente Regulador citado que fuera creado por ordenanza N°1161/97 durante el transcurso del presente año, y que por el régimen de emisión de nuestra T.G.I.U., fue puesto en práctica a partir del mes de Julio de dicho año. Para el próximo periodo considerando su vigencia anual, se estimó un incremento en mil ochocientos pesos (\$1.800).-

**Derecho de Registro e Inspección:**

Partida que fue incrementada en ciento treinta y cinco mil pesos (\$135.000), dado su comportamiento en el presente año y que esperamos volverá a repetirse en el próximo, en razón de las condiciones generales en que, suponemos se desenvolverá la economía nacional.-

**Fondo para Amortización Crédito PROMUDI.:**

Para esta partida se propone una reducción de treinta y cinco mil pesos (\$35.000), con relación al presupuesto vigente. Esto obedece a una disminución de los compromisos a afrontar con este Organismo en el próximo año. Por Ordenanza N°1138/96, fueron aprobados los coeficientes que producen esta reducción.-

**Derechos de Cementerio:**

- Inhumaciones,
- Alquiler de Nichos,
- Venta de Terrenos,
- Derechos Fúnebres y
- Obras Privadas:

Con excepción a la subpartida Obras Privadas que mantiene el mismo importe que en el presupuesto vigente, las restantes fueron variadas levemente en razón de la tendencia registrada en la actualidad.-

**Derecho de Acceso a Diversiones y Espectáculos:**

**Derecho de Abasto e Inspección Veterinaria:**

Ambas partidas se mantuvieron sin variaciones.-

**Derecho de Ocupación del Dominio Público:**

Por el fallo adverso emanado de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, mediante el cual la totalidad de los Municipios del país se vieron privados de este recurso, fue necesario considerar esta circunstancia mediante la reducción correspondiente, significando una recaudación menor en ciento ochenta mil pesos (\$180.000).-

**Permisos de Uso:**

Se mantiene el valor presupuestado para el presente ejercicio.-

**Tasa de Remate:**



SUNCHALES (STA. FE)

**Tasa Actividades Administrativas y otras prestaciones:**  
Ambas partidas fueron reducidas levemente.-

**Publicidad sonora:**

**Edificación, Delineación y Catastro:**

Ambas partidas mantienen el valor presupuestado para el presente ejercicio.-

**Contribución de Mejoras:**

- Pavimento en calles Pellegrini y Lainez:
- Iluminación a mitad de cuadra en calles varias:
- Ampliación Red de Desagües Cloacales:
- Ripio en calles de tierra:

Tanto para la partida como para la subpartida, se mantienen los valores presupuestados para el año 1997.-

## **2 - DE EJERCICIOS ANTERIORES**

**Tasa General de Inmuebles Urbanos:**

La partida fue incrementada en veinte mil pesos (\$20.000), en razón de la performance mostrada en este ejercicio, sustentada fundamentalmente en la presentación a los vecinos en forma periódica de su resumen de cuenta, lo que ha originado a la fecha la instrumentación de trescientos (300) convenios de pago, además de los que habiendo percibido su situación irregular cancelaron su deuda con pago de contado. También la continua gestión de cobranzas implementada coadyuvaron para alcanzar la meta propuesta.-

**Pavimento urbano:**

**Red de desagües cloacales:**

Se mantienen los valores asignados en el presente ejercicio.-

**Tasa General de Inmuebles Rurales:**

Se incrementó en diez mil pesos (\$10.000), con relación a lo presupuestado para este año por los mismo motivos invocados al justificar el aumento de la recaudación para la T.G.I.U..-

## **3 - NO TRIBUTARIOS**

**Patentes, Rodados, Carnet, Sellados:**

**Viviendas Preterminadas:**

Ambas partidas fueron presupuestadas con leve aumento de doce mil pesos (\$12.000) y dos mil pesos (\$2.000), respectivamente, en razón, la primera del incremento del volumen real que se opera año tras año en el número de vehículos en circulación, y la segunda en función de que un seguimiento más intenso de la cobranza producirá seguramente el excedente de recaudación previsto.-

**Otros Ingresos:**

**Multas:**

**Recargos:**

Se mantienen los valores presupuestados para el presente ejercicio.-

**Carnavales**

Luego del análisis pertinente el Concejo Municipal resuelve reducir la partida en \$ 10.000.- estimándose el total de la recaudación en \$ 70.000.-

El resultado final, si fuese deficitario será imputado a la Partida Gastos en Bienes y Servicios No Personales, Sub Partida Publicidad y Propaganda, mientras que el superávit, si lo hubiere,



SUNCHALES (STA. FE)

será invertido en infraestructura para la realización de espectáculos públicos.

El resultado económico se remitirá al Concejo Municipal.-

#### **4 - DE OTRAS JURISDICCIONES**

**Coparticipación Impuestos Nacionales y Provinciales:**

**Coparticipación Patente Automotor:**

**Coparticipación Impuesto Inmobiliario:**

Para todas las partidas que correspondan a este rubro se propone un leve incremento del orden de cincuenta mil pesos (\$50.000) para las dos primeras y de treinta y cinco mil pesos (\$35.000) para la tercera, fundamentado en su mayor medida en el incremento producido a lo largo del presente ejercicio. En el caso de la Coparticipación Impuestos Nacionales y Provinciales, si bien la performance depende de la actividad económica nacional y del esfuerzo que en materia de recaudación realicen los organismos Nacionales y Provinciales, en ambos sentidos se prevé condiciones favorables que influirán en la recaudación. En cuanto a Coparticipación Patente Automotor, el incremento del parque (existencia de vehículos en circulación) además de mejorar la recaudación por efecto derivado de una mayor cantidad de contribuyentes, el aumento promedio del modelo, actuará en el mismo sentido. Coparticipación Impuesto Inmobiliario se incrementa en razón del pequeño aumento operado para este año en el coeficiente de coparticipación correspondiente a nuestro Municipio.-

#### **5 - RECURSOS DE CAPITAL**

**Venta de Activo Fijo:**

Se incrementó en cinco mil pesos (\$5.000), en comparación con la correspondiente al ejercicio actual motivada fundamentalmente por la cobranza de la venta de los lotes del Parque Industrial.

#### **6 - FINANCIAMIENTO**

**Participación Prode:**

La partida se estimó con un aumento de cinco mil pesos (\$5.000), dado el comportamiento actual.

**Saldo al 31/12/97:**

El monto de trescientos cuarenta y cuatro mil seiscientos cincuenta pesos (\$344.650), corresponde al valor estimado como saldo contable del Balance al 31 de diciembre de 1.997.-

#### **B - RENTAS ESPECIALES**

##### **1 - FINANCIAMIENTO**

**Aporte Crédito PROMUDI (Represa Efluentes cloacales):**

Durante el presente año el organismo de Financiación citado nos ha otorgado un crédito de trescientos sesenta mil pesos (\$360.000), para la ejecución de la obra que nos ocupa. Considerando el avance probable al 31-12-97 y los desembolsos a recibir en calidad de préstamo restarían aun percibir durante el transcurso del próximo año la suma de ciento ochenta y tres mil pesos (\$183.000).-

**Aporte Crédito PROMUDI (Maquinas, Herramientas y Motores):**

El valor de noventa y siete mil quinientos pesos (\$97.500), afectado a esta partida corresponde al monto de un nuevo crédito a solicitar al Programa Municipal de Inversiones (PROMUDI) con la finalidad de ser utilizados en la compra de elementos necesarios para el cumplimiento de los fines del Corralón Municipal. Se trata de una topadora nueva con un costo estimado de ochenta mil pesos (\$80.000), y de un camión compactador en reemplazo de uno de los actualmente vigentes que en las condiciones de uso intensiva en que se desempeña dada la naturaleza de la actividad, representa un



SUNCHALES (STA. FE)

costo de mantenimiento elevado, razón por la cual aconsejamos su reemplazo, estimando su costo en cincuenta mil pesos (\$50.000).-

**Aporte Crédito PROMUDI (Medios de Transporte):**

La partida se reduce de \$ 48.750.- a \$ 27.750.-, para la compra de un camión, quedando sin efecto la compra de una camioneta y un automóvil que serán adquiridos con Rentas Generales, previéndose una erogación aproximada de \$ 13.000 y de \$ 15.000.- respectivamente.-

**Aporte Banco Hipotecario Nacional (B.H.N.) 10 Viviendas**

Durante el transcurso del presente año se ha solicitado y obtenido un crédito en la institución bancaria citada por ciento ochenta y siete mil quinientos pesos (\$187.500), para la construcción de 10 casas bajo la operatoria Titulización de Hipotecas para municipios de pequeñas localidades con una población de menos de cincuenta mil habitantes. También en este caso el monto señalado corresponde al setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto total de la obra. Durante este año se comenzó con la construcción de cuatro (4) unidades y dado el plan de avance de la obra estimado al 31-12-97 restaría percibir durante el transcurso del próximo año por parte de Banco Hipotecario, la suma de ciento treinta y siete mil quinientos pesos (\$137.500), cifra que trasladamos al próximo presupuesto.-

**Aporte FOPROVI (Plan de 89 viviendas)**

En la actualidad se está construyendo veintiocho (28) de las ochenta y nueve (89) viviendas previstas, y para tal fin se cuenta con un crédito otorgado por el FONDO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, por la suma de quinientos once mil cuatrocientos pesos (\$511.400). Dado la ejecución del plan, y los aportes que se esperan percibir durante el presente año, se estima que deberán ser trasladado para el año próximo la cantidad de ciento noventa mil pesos (\$190.000).

El análisis gráfico comparativo del total de recursos se adjunta a la presente como ANEXO N° 1 y ANEXO N° 2.-

**EROGACIONES:**

**A - RENTAS GENERALES**

**1 - GASTOS EN PERSONAL**

**Funcionarios de Gobierno:**

**Secretaría de Gobierno:**

**Secretaría de Hacienda:**

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos:**

**Subsecretaría de Educación y Cultura:**

**Subsecretaría de Desarrollo:**

**Personal Transitorio:**

**Multas e indemnizaciones:**

Es este capítulo del presupuesto el que se ha analizado con toda profundidad y detenimiento con el objeto de imputar en estas partidas toda erogación que signifique remuneración al trabajo personal, logrando de esta manera una clasificación del gasto que refleje la verdadera naturaleza del mismo. Solamente se han excluido las erogaciones que signifiquen pagos por honorarios profesionales. También se ha incluido una nueva partida a los efectos de clasificar aquellas erogaciones que corresponden a la Subsecretaría de Desarrollo de reciente creación. A efectos de elaborar el presupuesto se ha previsto que todos los cargos que componen el Organigrama actual se cubrirán durante el transcurso



SUNCHALES (STA. FE)

del próximo año, incluyendo los gastos por pagos de sueldos, cargas sociales, etc. que tales nombramientos impliquen. Finalmente con el objeto de transferir personal transitorio a planta permanente se ha elevado su número a ciento setenta y cinco (175) agentes. La consideración conjunta de todos estos aspectos ha arrojado una cifra presupuestada para el año 1998 de tres millones cuarenta y cuatro mil pesos (\$3.044.000).-

La reducción de \$ 86.000.- operada en esta partida, de acuerdo al Proyecto original, obedece a reajustes realizados como consecuencia del trabajo en Comisión efectuado con el Secretario de Hacienda.-

Con este monto se crea la Sub partida Construcción Pavimento Urbano con \$ 60.000.- y los \$ 26.000.- restantes se suman a la Partida Bienes de Capital, Medios de Transporte.-

## **2 - GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES**

### **Fiesta Cívicas y Agasajos Oficiales:**

### **Combustibles y Lubricantes:**

### **Cubiertas y Cámaras:**

Estas partidas fueron estimadas con leves variantes y todas ellas obtenidas en función del comportamiento del presente año.-

### **Conservación de Máquinas, Herramientas y Motores:**

Se estima una reducción en razón de que en el corriente año gran parte de los elementos fueron reparados y además con la incorporación de nuevas unidades este importe tenderá a bajar.-

### **Gastos Limpieza Ciudad:**

### **Uniformes y Ropa para el Personal:**

### **Electricidad, Gas, Agua y Teléfono:**

### **Franqueos y Fletes:**

Para las partidas señaladas up-supra, solo se prevén variaciones no significativas y que se corresponden con la tendencia verificada en el corriente año.-

### **Impresos y Papelería:**

En el presente presupuesto esta partida fue consignada con el nombre de Impresos, Papelería y Publicaciones. Con el fin de clasificar con mayor detalle las erogaciones para el próximo ejercicio se prevé modificar el nombre, llamándola Impresos y Papelería, cargando a esta cuenta solamente las salidas relacionadas con compras de formularios, resmas etc., que hacen al funcionamiento de la Administración Municipal, imputando los costos en publicaciones en las partidas que se describirán seguidamente. Por este motivo la partida fue reducida en once mil pesos (\$11.000).-

### **Gastos Control Higiene y Salubridad:**

### **Asistencia Social:**

### **Cafetería y Limpieza:**

### **Movilidad y Viáticos:**

Para las partidas señaladas ut-supra, los importes asignados fueron reducidos levemente en función del comportamiento registrado durante este año, con excepción de la última cuyo monto se mantuvo en los mismos valores.-

### **Publicidad y Propaganda:**

Con el objeto de mostrar con mayor detalle las erogaciones que en general durante este ejercicio fueron clasificados como gastos en Publicidad y Propaganda, para el año 1998 se prevé cargar a esta partida solamente aquellos gastos que signifiquen auspicios



SUNCHALES (STA. FE)

publicitarios, encuadrando los que tengan un fin determinado, como por ejemplo: promoción institucional, promoción del turismo, promoción al desarrollo, en las partidas que a tal efecto se crearon y que serán explicadas más adelante.-

**Gastos Publicaciones Oficiales:**

Partida que cubre los gastos en publicidad que demanden fundamentalmente los llamados a licitaciones públicas, y de acuerdo a las licitaciones previstas para el próximo ejercicio, se estima reducir la partida en cinco mil pesos (\$5.000), quedando en consecuencia su valor, en diez mil pesos (\$10.000).-

**Seguros:**

**Jardín Integral:**

La primera de las partidas enunciadas se mantiene el valor presupuestado para el corriente año, asignando un valor levemente superior para la segunda de ellas.-

**Promoción Cultural y Educativa:**

Partida cuyo valor fue incrementado en veinte mil pesos (\$20.000), en razón de dos causas fundamentales: primero, por las erogaciones que demandará la organización e instrumentación del recibimiento a los visitantes italianos con el fin de llevar a cabo el Hermanamiento con la ciudad de Rivarolo Canavese -Italia-; y segundo, por el énfasis que el D.E.M. pondrá en esta área de gobierno.-

**Comisiones Bancarias:**

**Convenio con Universidades Nacionales e Instituciones Terciarias:**

**Alquileres:**

**Gastos programa Mejor Vida:**

Los importes asignados a estas partidas son iguales a los previstos para el corriente año, con excepción de la última de ellas que fue incrementado en dos mil pesos (\$2.000), ello en razón del comportamiento experimentado hasta la actualidad. Solamente resta decir que fue sustituido el nombre de la cuenta Convenio con Ices por el de Convenios con Universidades Nacionales e Instituciones Terciarias, en razón del actual convenio celebrado con la Universidad Nacional del Litoral y a los efectos de dotar de una mayor flexibilidad que permita cargar a esta cuenta los ocasionales gastos derivados de probables relaciones con Instituciones Terciarias.-

**Carnavales:**

Como se explicara en la parte correspondiente a Recursos No Tributarios -Partida Carnavales-, en esta se prevén los gastos que ocasionará la organización de este evento.-

**Plan Estratégico:**

Presentada como Sub Partida para la Sub Secretaría de Desarrollo se separa.-

La Partida Plan Estratégico se mantiene en la suma de \$ 45.000.- como recurso utilizable para el desarrollo del mencionado proyecto del Departamento Ejecutivo Municipal y Concejo Municipal.-

**Subsecretaría de Desarrollo:**

-Promoción Institucional y Turismo:

-Promoción Actividades Económicas:

-Ferias y Exposiciones:



SUNCHALES (STA. FE)

El análisis realizado a la partida destinada a la Subsecretaría de Desarrollo indicó las modificaciones introducidas en los valores originales .

Por estos motivos se propone dotar de un Presupuesto de \$ 9.000.-, \$ 15.000.- y \$ 10.000.- para cada una de las tres subpartidas señaladas ut supra.-

La asignación de los \$9.000.- deducidas a esta partida se sumarán a Combustibles y Lubricantes de \$ 4.000.- y Asistencia Social \$ 5.000.-

#### **Gastos Diversos:**

Dada la amplitud con que han sido clasificados los gastos en el presente presupuesto, es dable suponer una disminución de las posibilidades de encontrarnos con erogaciones que por su naturaleza no puedan ser asignadas a las partidas que lo componen, motivo por el cual su monto ha sido disminuido en tres mil pesos (\$3.000).-

#### **3 - GASTOS CONCEJO MUNICIPAL**

**Dietas y Remuneraciones al Personal:**

**Gastos Diversos:**

Los montos consignado en esta partida surge de la Resolución N° 335/97 emanada del propio Concejo Municipal.

#### **4 - INTERESES DE LA DEUDA**

**Intereses uso del crédito PROMUDI:**

Aquí se detallan numéricamente los valores que oportunamente nos dio a conocer y para el año próximo, la Repartición Provincial que fiscaliza y controla el PRO.MU.DI..-

#### **5- TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

**Fondo de Asistencia Educativa:**

Para este presupuesto se estima un incremento de dos mil pesos (\$2.000), dado que las partidas de recursos que constituyen la base de cálculo sobre los que se aplica el coeficiente de cinco por ciento (5%) establecidos por ley, fueron previstos con aumento.-.

**Fomento Deportivo:**

**Comisiones Vecinales:**

Ambas partidas mantienen los valores presupuestados para el presente ejercicio.-

**S.A.M.Co.:**

Los argumentos expuestos en Ingresos Tributarios -partida S.A.M.C.O.- fundamentan el aumento previsto para este egreso.-

**Honorarios Profesionales:**

Se reduce en \$ 2.000.- sobre lo establecido en el Proyecto original .Este monto será sumado a la Sub Partida Comisaría N° 3.-

**Becas:**

**Subsidios y Subvenciones:**





SUNCHALES (STA. FE)

Ambas partidas mantienen los valores presupuestados para el presente ejercicio.-

**Cuerpo de Bomberos Voluntarios:**

En razón de que esta Institución recibe un fuerte ingreso realizado por los vecinos, a través de la Coop. de Agua Potable, volver a contribuir mediante afectación de rentas generales, implica una doble contribución, por lo que en consideración a este argumento y al desarrollo alcanzado por la Institución, se propone reducir el aporte a efectuar por el Municipio en seis mil cuatrocientos pesos (\$6.400).-

**Comisaría Nro. 3:**

Se presupuestó una pequeña reducción en función del comportamiento experimentado en el transcurso del año actual.-

**Instituto Municipal de la Vivienda:**

Esta partida se reduce en treinta mil pesos (\$30.000), hasta tanto se dote a este Instituto, de una estructura Institucional y orgánica que posibilite su funcionamiento.-

**Departamento de la Juventud:**

En razón de lo abultado de la partida prevista para este año, se decidió ajustar su guarismo reduciéndolo en cuatro mil pesos (\$4.000).-

**EN.RE.S.S.:**

Los argumentos expuestos en Ingresos Tributarios -Partida EN.RE.S.S.- fundamentan el aumento experimentado en esta partida.-

**6 - CREDITO ADICIONAL**

**Fondo de Reserva:**

Esta partida prevista para cubrir erogaciones derivadas de contingencias extraordinarias, se mantiene en el mismo valor presupuestado para el corriente año.-

**7 - BIENES DE CAPITAL**

**Máquinas, Herramientas y Motores:**

Para el próximo ejercicio se prevé adquirir los siguientes elementos:

ELEMENTOS	PRECIO ESTIMADO	FINAN.PROMUDI	FIN. C/RENTAS GENERALES
TOPADORA NUEVA	80.000	60.000	-20.000
CAMION COMPACTADOR	50.000	37.500	12.500
TRACTOR PARA RIEGO	10.000		10.000
TRACTOR DE AUXILIO	10.000		10.000
MAQ.P/PINTAR CALLES	5.500		5.500
TRAC.P/CORTAR CESPED	1.800		1.800
PIZON COMPACTADOR	4.500		4.500
BOMBA ELEV.LIQ.CLOA.	6.500		6.500
MOTOR MOTONIVELAD.	13.000		13.000
	181.300	97.500	83.000

**Medios de Transporte y movilidad:**



SUNCHALES (STA. FE)

Para el próximo ejercicio se prevé adquirir los siguientes elementos:

1 camión p/cloacas Nuevo ,precio estimado \$ 37.000.-, Financiación PROMUDI \$ 27.750.-;Financiación c/ Rentas Generales \$ 9.250.-  
1 camioneta nueva y un automóvil para guardias de tránsito con financiamiento de Rentas Generales.-

Asimismo para la adquisición de cuatro motos para guardias de tránsito se incrementó de \$ 6.000.-a \$ 11.000.-, con financiamiento de Rentas Generales .-

**Biblioteca Municipal:**

Para el presente ejercicio se prevé una pequeña disminución del orden de los cinco mil pesos (\$5.000). Dado los volúmenes actualmente existentes, solo restaría adquirir las nuevas publicaciones.-

**Muebles y Equipos de Oficinas:**

La suma presupuestada -igual al presente ejercicio- se destinará fundamentalmente a la adquisición de elementos de informática a los efectos de computarizar los procesos administrativos, esencialmente los correspondientes a la Secretaría de Hacienda y Administración. También se prevé la compra de un maquina fotocopiadora con el objeto de reemplazar a la que actualmente está en uso y proceder a su reparación para que siga prestando servicios en otras áreas de la administración municipal y que requieran una menor demanda.-

**Inmuebles:**

La suma de cuarenta mil pesos (\$40.000), fijada para el próximo año, se incluye con el objeto de lograr la compra del Inmueble que perteneciera al Fundador de nuestra ciudad, con el fin de proceder a su restauración y posterior asiento del Museo Municipal.Los doce mil pesos (pesos 12.000) restantes se adicionan a efectos de procurar la compra de terrenos aledaños a la ex-cochera Rotania.-

**8 - TRABAJOS PUBLICOS**

A continuación detallamos las partidas que mantuvieron los valores asignados en el ejercicio actual:

**Veredas Barriales:**

**Museo y Liceo Municipal:**

**Forestación:**

**Conservación Cementerio**

**Caminos y Alcantarillas Rurales:**

**Caminos y Alcantarillas Urbanos:**

**Iluminación a media cuadra en calles varias:**

**Parque Público:**

**Playón Polideportivo:**

**Ripio en calles de tierra:**

**Adecuación Corralón Municipal:**

De acuerdo con el comportamiento presente, proponemos reducir las partidas que a continuación detallamos, consignando además los importes en que se disminuyen:

<b>Red Desagües Cloacales:</b>	\$ 4.000.-
<b>Conservación Pavimento Urbano:</b>	\$15.000.-
<b>Señalización Vial:</b>	\$ 6.000.-
<b>Plazas y Paseos</b>	\$ 8.000.-
<b>Desagües y Acequias:</b>	\$10.000.-
<b>Fabrica de ladrillos y tubos:</b>	\$ 2.000.-



<b>Mantenimiento Basural Municipal</b>	<b>\$10.000.-</b>
<b>Terminal de Omnibus:</b>	<b>\$ 5.000.-</b>
<b>Ampliación Red de Desagües Cloacales</b>	<b>\$39.000.-</b>
<b>Obra y Construcción de Alumbrado Publico</b>	<b>\$35.000.-</b>

#### **Construcción de pavimento urbano**

Esta partida fue creada para futuras obras a realizar con un monto asignado de \$ 60.000.-

#### **Adecuación Edificio Municipal:**

Como se expresara en los considerandos con relación a la necesidad de completar las designaciones previstas en el organigrama actual, en especial en el área Funcionarios de Gobierno, y dada la estructura edilicia existente, con el objeto de adecuar los lugares de trabajo, se prevé la construcción de nuevas oficinas en el actual salón de actos. Para este fin la partida que nos ocupa se propone elevarla en cincuenta y cinco mil pesos (\$55.000).-

#### **Construcción Plazoleta Cinco Esquinas:**

Entre las actividades a desarrollar con motivo del Hermanamiento con vecinos de la ciudad italiana de Rivarolo Canavese, se prevee la construcción en la intersección de la Av. Sarmiento y la calle Lainez, de una plazoleta a la que se le asignará un nombre referido al evento que nos ocupa. Por este motivo se asignan a esta partida diez mil pesos (\$10.000), monto estimado que demandará su construcción.-

#### **Conducción Efluentes Cloacales a Represa para Tratamiento:**

Con el objeto de concluir la obra cuya ejecución fuera aprobada por ordenanza N°1127/96, y teniendo en cuenta que el veinticinco por ciento (25%) de su costo se financia con Rentas Generales, además de la construcción de una estación elevadora, se asigna a esta partida un total de ochenta mil pesos (\$80.000).-

#### **Construcción de 10 Viviendas Banco Hipotecario Nacional (B.H.N.):**

De las diez (10) unidades previstas en la actualidad, seis (6) de ellas se construirán en el transcurso del ejercicio venidero. La parte que como aporte le corresponderá al Municipio, fue estimada en cuarenta mil pesos (\$40.000).-

#### **Area Promoción Industrial**

Durante el próximo año se propone ejecutar las tareas que posibilitarán la puesta en marcha del área. Entre ellas podemos destacar la construcción del cerco perimetral, casilla de vigilancia, acondicionamiento de caminos interiores, alcantarillas, obra de iluminación, etc., significando una inversión de cincuenta mil pesos (\$50.000).-

#### **Acondicionamiento Construcción Viviendas:**

Con el objeto de continuar con los planes de construcción de viviendas y ante la necesidad de acondicionar los terrenos en que se construirán, se estimó que dichas tareas demandarán una erogación de quince mil pesos (\$15.000).-

#### **Tendido Eléctrico FOPROVI-COVISU:**

La construcción de las obras tendientes a suministrar el fluido eléctrico a las viviendas actualmente en construcción, agregando además la correspondiente estación transformadora, insumirán un



total de treinta y dos mil pesos (\$32.000), motivo por el cual se crea la correspondiente partida.-

**Relleno Sanitario:**

Como es de conocimiento, por haber sido elevado al Concejo Municipal, el correspondiente proyecto de ordenanza, es voluntad de este D.E.M., construir un nuevo y adecuado sitio donde se depositará la basura que genera la Ciudad. Las obras de cercado perimetral, iluminación, casilla de vigilancia, camino de acceso, ocasionarán erogaciones estimadas en cuarenta mil pesos (\$40.000).-

**9-AMORTIZACION DE LA DEUDA**

**Amortización uso crédito PROMUDI:**

El valor asignado a esta partida corresponde a la cifra que fuera suministrada por la Administración del PROMUDI y que se deberá hacer frente durante el transcurso del próximo año y por los créditos actualmente vigentes.-

**B - RENTAS ESPECIALES**

**1- BIENES DE CAPITAL:**

**Máquinas, Herramientas y Motores:**

**Medios de Transportes:**

Realizado el análisis pertinente se efectúa una reducción del monto del crédito a solicitar al PROMUDI (monto total \$ 125.250.-).

**2 - TRABAJOS PUBLICOS**

**Conducción efluentes a Represa Tratamiento (PROMUDI):**

**Construcción Viviendas Bco. Hip. Nac.:**

**Construcción Viviendas FO.PRO.VI:**

Estas partidas se fijaron en ciento ochenta y tres mil pesos (\$183.000), ciento treinta y siete mil quinientos pesos (\$137.500), y ciento noventa mil pesos (\$190.000), respectivamente. Estas sumas guardan correlación con las fijadas en el correspondiente rubro de ingresos -RENTAS ESPECIALES- y que como se señalara en el comentario realizado en este capítulo, se imputarán los gastos a realizarse con tales fines y que se financiarán vía crédito.

El análisis gráfico comparativo del total de erogaciones presupuestadas se adjunta a la presente como anexo N°3 y N°4.-

Que para completar el Presupuesto también es necesario detallar las dotaciones de personal y aunque las mismas son muy similares a las del Presupuesto vigente, para un mejor entendimiento de ellas se brinda la siguiente explicación:

- **Concejo Municipal:** según lo establecido en la legislación vigente. Este está constituido por seis (6) integrantes, a los que se agrega, según Resolución del propio Cuerpo Colegiado, los cargos de dos (2) Secretarías y de seis (6) asesores.-

- **Planta Personal Permanente:** se establece una cifra de ciento setenta y cinco (175) agentes, incluyéndose en esta cantidad los cargos actualmente vacantes y a dos (2) agentes municipales que desarrollan sus tareas en la Secretaría del Concejo.

- **Departamento Ejecutivo:** no se registran cambios en este sector, siendo sus integrantes el Intendente Municipal a quien acompañan los tres (3), Secretarios de Gobierno, Hacienda y Obras y Servicios Públicos.



- **Gabinete:** completa el grupo político a cargo de la conducción del municipio y sus integrantes son: la Subsecretaría de Desarrollo, la Subsecretaría de Educación y Cultura, la Subsecretaría de Integración Comunitaria, la Subsecretaría de Planeamiento Urbano, Subsecretaría de Servicios Públicos, la Secretaría Privada del Intendente y Prensa y Difusión. Con relación al presupuesto vigente, el Gabinete previsto para 1.998 se incrementa en un cargo con la creación propuesta de la Subsecretaría de Planeamiento Urbano. Se reemplaza el nombre de Coordinadora de Acción Social por el de Subsecretaría de Integración Comunitaria.-

- **Planta Personal Transitorio:** 10 de los 58 agentes de la Planta de Personal Transitorio deberán pasar a revistar como personal permanente en el lapso de 90 días, reduciéndose la Planta de Personal Transitorio a 48 agentes, quedando en consecuencia la Planta de Personal en 311 agentes.-

- **Personal Contratado:** la cifra de veinte (20) cargos para el personal contratado se mantiene igual a la del presupuesto vigente. Para mejor información, se incluyen en este grupo a veinte (20) personas que pueden desarrollar sus actividades en distintos sectores, ya sea como asesores, cubriendo vacantes de planta permanente, ocupando puestos previstos en el Organigrama para personal contratado o desempeñando tareas específicas. El detalle de los mismos es el siguiente:

- \* Asesor Legal: Dr. Andrés Mathurin
- \* Asesor Contable: una persona a determinar
- \* Laboratorista Vial: Tco. Daniel Liezowiec
- \* Proyectos Especiales y Topografía: Ing. Carlos Walker
- \* Area Mecánica General: una persona a determinar
- \* Asesora Arbolado Público: Ing. Agr. Daniela Alloatti
- \* Dpto. Obras Privadas y Catastro: una persona a determinar
- \* Planeamiento Urbano: Arq. Hugo Carrara
- \* Servicios Públicos: Sr. Menéndez Ghione y Sr. Egidio Cavagna
- \* Programa Asistencia Vecinales: una persona a determinar
- \* Dpto. de Higiene y Salubridad: Dr. Miguel Barbieri
- \* Dpto. Inspectores: Sres. Abel Gutiérrez, Walter Aguinaga, Nestor Vila, Mónica Alvarez y Maricel Benassi,
- \* Encargado Dpto. Tercer Edad: una persona a determinar
- \* Encargado Control de Gestión: Dr. Javier Bolatti
- \* Dpto. Ac. Soc. (Progr. Pro-huerta): una persona a determinar

Cuando cualquiera de las personas mencionadas pase a ocupar cargos en el Departamento Ejecutivo Municipal según el organigrama vigente en ese momento, el contrato respectivo no podrá ser cubierto por otra persona, quedando éste en suspenso hasta el próximo presupuesto, momento en el que se decidirá su eliminación definitiva.-

Además de los arriba mencionados, se cuenta con personal que sin estar incluido en Planta Permanente y que en la mayoría de los casos, hace varios años que vienen desempeñando funciones en la Municipalidad y son:

- **Banda de Música:** la constituyen diecinueve (19) integrantes.-

- **Museo Municipal:** una (1) persona para la atención de este lugar.-

- **Liceo Municipal:** conforman este cuerpo un (1) Coordinador de actividades y doce (12) profesores, para el dictado de las siguientes especialidades: ajedrez, danzas clásicas y tango, danzas folklóricas, danzas españolas, cerámica, cuero crudo, dibujo y pintura, grupo coral, coro de niños, teatro, escuela para banda de música y taller de expresión y literatura.-



SUNCHALES (STA. FE)

- **Talleres para Mujeres y Varones:** en este caso son siete (7) los integrantes de este grupo para las especialidades de Técnicas Ornamentales dos (2), Tejido una (1), Confección de ropa deportiva una (1), Cocina y repostería una (1) y Talleres laborales para oficios (educación no formal) dos (2).-
- **SAE:** para la atención de los problemas de aprendizaje en la primer etapa de escolaridad, se cuenta con tres (3) Maestras Especiales.-

La Planta de Personal contratado será revisada una vez que se efectúe la aprobación del Nuevo Organigrama.-

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de Sunchales, dicta la siguiente :

ORDENANZA N° 1185/97

Art. 1ro.) Fijase en la suma de \$ 5.958.650,- (cinco millones novecientos cincuenta y ocho mil seiscientos cincuenta pesos) el total de Erogaciones del Presupuesto General de Gastos y Recursos Municipales para el Ejercicio 1.998, el que será distribuido de la siguiente manera:

**RENTAS GENERALES**

**EROGACIONES CORRIENTES**

**Operación**

- Personal.....	\$ 3.440.000,-	
- Bienes y Servicios no Personales...	\$ 1.097.000,-	
- Concejo Municipal.....	\$ 205.000,-	
- Intereses de la Deuda.....	\$ 40.000,-	
- Transferencias corrientes.....	\$ 411.600,-	
- Crédito adicional.....	\$ 5.000,-	\$ 4.802.600,-

**Inversión Real**

- Bienes de Capital.....	\$ 242.050,-	
- Trabajos Públicos.....	\$ 857.000,-	\$ 1.099.050,-

**OTRAS EROGACIONES**

- Amortización de la Deuda .....	\$ 57.000,-	\$ 57.000,-
----------------------------------	-------------	-------------

**TOTAL DE EROGACIONES RENTAS GENERALES.....** \$ 5.958.650.-

**RENTAS ESPECIALES**

**Bienes de Capital**

- Máquinas, herramientas y motores....	\$ 97.500,-	
- Medios de Transporte.....	\$ 27.750,-	\$ 125.250,-

**Trabajos Públicos**

- Cond. Efluen. Represa Trat.(PROMUDI)	\$ 183.000,-	
- Construcción Viviendas B.H.N. ....	\$ 137.500,-	
- Construcción Viviendas FoProVi.....	\$ 190.000,-	\$ 510.500,-

**TOTAL DE EROGACIONES RENTAS ESPECIALES.....** \$ 659.440.-

**TOTAL GENERAL DE EROGACIONES .....** \$ 6.594.400,-



SUNCHALES (STA. FE)

Art. 2do.) Fíjase en la suma de \$ 5.599.000,- (cinco millones quinientos noventa y nueve mil pesos) el Cálculo de Recursos del Presupuesto General de Gastos y Recursos Municipales para el Ejercicio 1.998, el que será distribuido de la siguiente manera:

**RENTAS GENERALES**

**RECURSOS CORRIENTES**

**DE JURISDICCION PROPIA**

- Tributarios del Ejercicio			
* Tasas y Derechos....	\$ 2.700.000,-		
* Contrib.de Mejoras..	\$ <u>159.000,-</u>	\$ 2.859.000,-	
- No Tributarios .....	\$ 245.000,-		
- Tributarios de Ejer. Anteriores.....	\$ <u>245.000,-</u>	\$ 3.349.000,	
<b>DE OTRAS JURISDICCIONES</b>			
- Coparticipación del Ejercicio.....	\$ <u>2.200.000,-</u>	\$ 2.200.000,	
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>			
- Ventas de Activo Fijo .....	\$ <u>50.000,-</u>	\$ <u>50.000,</u>	
<b>TOTAL DE RECURSOS RENTAS GENERALES .....</b>			<b>\$ 5.599.000,</b>

**TOTAL GENERAL DE RECURSOS .....** \$ 5.599.000,

Art. 3ro.) Establécese el siguiente Balance Financiero Preventivo:	
I - Total de Erogaciones de acuerdo al Art. 1ro) ..	\$ 6.594.400,-
II - Total de Recursos de acuerdo al Art. 2do.) ....	\$ <u>5.599.000,-</u>
III - Necesidad de Financiamiento.....	\$ 995.400,

Art. 4to.) Fíjase en la suma de \$ 995.400,- (novecientos noventa y cinco mil cuatrocientos pesos) el financiamiento de la Administración Municipal, de acuerdo al siguiente detalle:

**RENTAS GENERALES**

**FINANCIAMIENTO**

- Participación Prode .....	\$ 15.000,-		
- Saldo al 31/12/97 .....	\$ <u>344.650,-</u>	\$ 359.650,-	
<b>TOTAL FINANCIAMIENTO RENTAS GENERALES .....</b>			<b>\$ 359.650,-</b>

**RENTAS ESPECIALES**

**FINANCIAMIENTO**

-Aportes Crédito PROMUDI (Rep.Ef.Cl.)	\$ 183.000,-		
-Aportes Crédito PROMUDI (Maq.He.Mo.)	\$ 97.500,-		
-Aportes Crédito PROMUDI (Med.Trans.)	\$ 27.750,-		
-Aportes Bco.Hip.Nac. (10 viviendas)	\$ 137.500,-		
-Aportes FoProVi.....	\$ <u>190.000,-</u>	\$ 635.750,-	
<b>TOTAL FINANCIAMIENTO RENTAS ESPECIALES .....</b>		<b>\$ 635.750,-</b>	
<b>TOTAL GENERAL DE FINANCIAMIENTO .....</b>		<b>\$ 995.400,-</b>	

Art. 5to.) Fíjase la Planta de Personal de acuerdo al siguiente detalle de cargos, los que además se discriminan por agrupamientos y categorías en el Anexo N°5 de la presente norma legal:

- Concejo Municipal.....	6
- Secretaría Concejo Municipal.....	2



SUNCHALES (STA. FE)

- Asesores Concejo Municipal.....	:	6
- Planta Permanente.....	:	175
- Departamento Ejecutivo.....	:	4
- Gabinete.....	:	7
- Personal Contratado.....	:	20
* Asesor legal	:	1
* Asesor contable	:	1
* Sec. Obras y Servicios Públicos	:	9
- Laboratorista Vial (1)		
- Topógrafo (1)		
- Area Mecánica General (1)		
- Arbolado Público (1)		
- Obras Priv. y Catastro (1)		
- Planeamiento Urbano (1)		
- Servicios Públicos (2)		
- Asistencia a Vecinales (1)		
* Dpto. Higiene y Salubridad	:	1
* Dpto. Inspectores Tránsito	:	5
* Dpto. de la Tercera Edad	:	1
* Encargado Control de gestión	:	1
* Dpto. Acción Social	:	1
<b>SUBTOTAL 1</b> .....	:	<b>220</b>

Se cuenta además con personal que **NO componen** la Planta de Personal Permanente y que es el siguiente:

- <b>Planta Personal Transitorio</b> .....	:	58
- <b>Banda de Música</b> .....	:	19
- <b>Museo Municipal</b> .....	:	1
- <b>Liceo Municipal</b> .....	:	13
- <b>Taller para Mujeres y Varones</b> .....	:	7
- <b>SAE</b> .....	:	3
<b>SUBTOTAL 2</b> .....	:	<b>101</b>

**T O T A L : (Subtotales 1 + 2) . . . . . :321**

Art. 6to.) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar modificaciones y reestructuraciones necesarias en la Planta de Personal sin que ello signifique modificar los totales del art. quinto (5to.) de la Ordenanza emanada del presente Proyecto, sin perjuicio de lo que establece el Estatuto y Escalafón para el Personal Municipal de la Provincia de Santa Fe, Ley Nro. 9286.-

Art. 7mo.) El D.E.M. elevará para su consideración los Proyectos de Ordenanzas correspondientes a las erogaciones imputables a las Sub Partidas Ripios en Calles de Tierra, Iluminación a mitad de cuadra, Desagües y Acequias y Construcción de Pavimento Urbano para los casos que correspondan a obras a construir en el presente ejercicio.-

Art. 8vo) Dispónese la vigencia plena de la Ordenanza Tributaria N° 478/92-899/92-y sus modificatorias, reconducidas para el ejercicio 1998.-

Art. 9no.) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.

///





SUNCHALES (STA. FE)

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Sunchales, a los treinta días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y siete.-

*[Handwritten signature]*  
 CONCEJO MUNICIPAL  
  
 OLGA I. GHIANO  
 SECRETARIA  
 CONCEJO MUNICIPAL

*[Handwritten signature]*  
 ALMA GARRINI  
 PRESIDENTE  
 CONCEJO MUNICIPAL

**Art. 10mo.)** Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.

SUNCHALES, 30 diciembre de 1997.-

*[Handwritten signature]*  
 C.P.N. JOSE A. MIRETTI  
 SECRETARIO DE HACIENDA  
 MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES



*[Handwritten signature]*  
 Dr. OSCAR A. TRINCHERI  
 INTENDENTE MUNICIPAL

# PRESUPUESTO ANALITICO AÑO 1.998

## PRESUPUESTO ANALITICO DE " RECURSOS "

### RENTAS GENERALES

#### TRIBUTARIOS:

Tasa General Inmuebles Urbanos .....	\$	1,000,000	
Tasa General Inmuebles Rurales .....	\$	40,000	
S.A.M.C.O. ....	\$	95,000	
Tasa de Seguridad .....	\$	35,000	
EN.RE.SS. ....	\$	6,000	
Derecho de Registro e Inspección .....	\$	1,050,000	
Amort. credito PROMUDI .....	\$	100,000	
Derecho de Cementerio:			
- Inhumaciones .....	\$	7,000	
- Alquiler de Nichos .....	\$	20,000	
- Venta de Terrenos .....	\$	10,000	
- Derechos Fúnebres .....	\$	25,000	
- Obras Privadas .....	\$	2,000	
Derecho de Acceso a Diversiones y Espectáculos .....	\$	2,000	
Dererecho de Abasto e Inspección Veterinaria .....	\$	6,000	
Derecho de Ocupación del Dominio Público .....	\$	150,000	
Permisos de Uso .....	\$	42,000	
Tasa de Remate .....	\$	5,000	
Tasa Actividades Administrativas y otras Prestaciones.....	\$	70,000	
Publicidad Sonora .....	\$	5,000	
Edificación, Delineación y Catastro .....	\$	30,000	
Contribución de Mejoras.:			
- Pavimento en calle Pellegrini / Lainez.....	\$	40,000	
- Iluminación en mitad de cuadra en calles varias .....	\$	5,000	
- Ampliación Red Desagües Cloacales .....	\$	85,000	
-Ripio calles de tierra.....	\$	29,000	
			\$ 2,859,000

#### DE EJERCICIOS ANTERIORES:

Tasa General Inmuebles Urbanos .....	\$	120,000	
Pavimento Urbano .....	\$	70,000	
Red desagües cloacales .....	\$	40,000	
Tasa General Inmuebles Rurales .....	\$	15,000	
			\$ 245,000

#### NO TRIBUTARIOS:

Patentes, Rodados, Carnet, Sellados .....	\$	37,000	
Viviendas Pre-Terminadas .....	\$	16,000	
Otros Ingresos .....	\$	90,000	
Multas .....	\$	10,000	
Recargos .....	\$	22,000	
Carnavales .....	\$	70,000	
			\$ 245,000

#### DE OTRAS JURISDICCIONES:

Coparticipación Impuestos Nacionales y Provinciales .....	\$	1,050,000	
Coparticipación Patente Automotor .....	\$	650,000	
Coparticipación Impuesto Inmobiliario .....	\$	500,000	
			\$ 2,200,000

<b>RECURSOS DE CAPITAL:</b>			
Ventas de Activo Fijo .....	\$	50,000	\$ 50,000
<b>FINANCIAMIENTO:</b>			
Participación PRODE .....	\$	15,000	
Saldo al 31/12/97 .....	\$	344,650	\$ 359,650
<b>TOTAL DE RECURSOS POR RENTAS GENERALES .....</b>			<b>\$ 5,958,650</b>

## RENTAS ESPECIALES

<b>FINANCIAMIENTO:</b>			
- Aporte Crédito PROMUDI (Represa Efluentes Cloacales .....	\$	183,000	
- Aporte Crédito PROMUDI (Máquinas, herra. y motores .....	\$	97,500	
- Aporte Crédito PROMUDI (Medios de Transporte).....	\$	27,750	
- Aporte Bco. Hip. Nac. (BHN) 10 viviendas.....	\$	137,500	
- Aporte FoProVi .....		190,000	\$ 635,750
<b>TOTAL DE RECURSOS POR RENTAS ESPECIALES .....</b>			<b>\$ 635,750</b>
<b>TOTAL GENERAL DE RECURSOS .....</b>			<b>\$ 6,594,400</b>

## PRESUPUESTO ANALITICO DE " EROGACIONES "

### RENTAS GENERALES

<b>GASTOS EN PERSONAL:</b>			
Funcionarios de Gobierno .....	\$	327,000	
Secretaría de Gobierno .....	\$	460,000	
Secretaría de Hacienda .....	\$	256,000	
Secretaría de Obras y Servicios Públicos .....	\$	1,511,000	
Sub-Secret. Educación y Cultura .....	\$	263,000	
Subsecretaría de Desarrollo Personal Transitorio .....	\$	12,000	
Contratados no cubiertos y transferencias .....	\$	180,000	
Multas, Indem. y Transferencias .....	\$	25,000	
		10,000	\$ 3,044,000

<b>GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES:</b>			
Fiestas Cívicas y Agasajos Oficiales .....	\$	12,000	
Combustibles y Lubricantes .....	\$	114,000	
Cubiertas y Cámaras .....	\$	22,000	
Conservación Máquinas, Herramientas y Motores .....	\$	160,000	
Gastos Limpieza Ciudad .....	\$	5,000	
Uniforme y Ropa para el Personal .....	\$	35,000	
Electricidad, Gas, Agua y Teléfono .....	\$	45,000	
Franqueos y Fletes .....	\$	30,000	
Impresos y Papelería .....	\$	40,000	
Gastos Control Higiene y Salubridad .....	\$	10,000	
Asistencia Social .....	\$	65,000	
Cafetería y Limpieza .....	\$	25,000	
Movilidad y Viáticos .....	\$	25,000	
Publicidad y Propaganda .....	\$	30,000	

Gastos publicaciones oficiales .....	\$	10,000	
Seguros .....	\$	77,000	
Jardín Integral .....	\$	70,000	
Promoción Cultural y Educativa .....	\$	57,000	
Comisiones Bancarias .....	\$	68,000	
Convenios con UN o Inst Terc.....	\$	8,000	
Alquileres .....	\$	10,000	
Gastos Programa Mejor Vida .....	\$	20,000	
Carnavales.....	\$	70,000	
Plan Estratégico.....	\$	45,000	
<b>Sub Secretaría de Desarrollo</b>			
Promoción Institucional y turismo .....	\$	9,000	
Promoción Actividades Económicas.....	\$	15,000	
Ferias y Exposiciones.....	\$	10,000	
Gastos Diversos .....	\$	10,000	\$ 1,097,000

**GASTOS CONCEJO MUNICIPAL:**

Dietas y Remuneraciones al Personal .....	\$	150,000	
Gastos Diversos .....	\$	55,000	\$ 205,000

**INTERESES DE LA DEUDA:**

Intereses uso crédito PROMUDI .....	\$	40,000	40,000
-------------------------------------	----	--------	--------

**TRANSFERENCIAS CORRIENTES:**

Fondo Asistencia Educativa .....	\$	80,000	
Fomento Deportivo .....	\$	15,000	
Comisiones Vecinales .....	\$	80,000	
S.A.M.C.O. ....	\$	95,000	
Honorarios Profesionales .....	\$	18,000	
Becas .....	\$	48,000	
Subsidios y Subvenciones .....	\$	10,000	
Cuerpo Bomberos Voluntarios.....	\$	9,600	
Comisaria N° 3 .....	\$	37,000	
Instituto Municipal de la Vivienda .....	\$	5,000	
Departamento de la Juventud .....	\$	6,000	
En.RE.SS.....	\$	8,000	\$ 411,600

**CREDITO ADICIONAL:**

Fondo Reserva .....	\$	5,000	\$ 5,000
---------------------	----	-------	----------

**BIENES DE CAPITAL**

Máquinas Herramientas y Motores .....	\$	83,800	
Medios de Transporte .....	\$	48,250	
Biblioteca Municipal .....	\$	15,000	
Muebles y Equipos de Oficina .....	\$	55,000	
Inmuebles .....	\$	40,000	\$ 242,050

**TRABAJOS PUBLICOS:**

Red Desagües Cloacales .....	\$	30,000	
Veredas Barriales .....	\$	15,000	
Conservación Pavimento Urbano .....	\$	40,000	
Museo y Liceo Municipal .....	\$	15,000	
Señalización Vial .....	\$	10,000	
Construcción Pavimento Urbano.....	\$	60,000	

Forestación .....	\$	17,000	
Plazas y Paseos .....	\$	15,000	
Conservación Cementerio .....	\$	15,000	
Desagües y Acequias .....	\$	40,000	
Fábrica Ladrillos y Tubos .....	\$	10,000	
Adecuación Edificio Municipal .....	\$	67,000	
Adecuación Corralón Municipal .....	\$	10,000	
Mantenimiento Basural Municipal .....	\$	10,000	
Terminal Omnibus .....	\$	5,000	
Obra y conservación Alumbrado Público .....	\$	50,000	
Caminos y Alcantarillas Rurales .....	\$	20,000	
Caminos y Alcantarillas Urbanas .....	\$	12,000	
Ampliación Red Desagües Cloacales .....	\$	42,000	
Construcción Plazoleta 5 esquinas .....	\$	10,000	
Iluminación a media cuadra en calles varias .....	\$	15,000	
Conducción efluentes cloacales a Represa p/Tratamiento ..	\$	80,000	
Construcción 10 viviendas Bco. Hip. Nac. (BHN) .....	\$	40,000	
Area Promoción Industrial .....	\$	50,000	
Parque Público .....	\$	5,000	
Playón Polideportivo .....	\$	7,000	
Paseo Cultural .....	\$	5,000	
Acond. terreno const. viviendas .....	\$	15,000	
Tendido Eléctrico FOPROVI-COVISU .....	\$	32,000	
Relleno Sanitario .....	\$	40,000	
Ripio en calles de tierra .....	\$	75,000	\$ 857,000

AMORTIZACION DE LA DEUDA

Amortización Uso Crédito PROMUDI .....	\$	57,000	\$ 57,000
----------------------------------------	----	--------	-----------

<b>TOTAL DE EROGACIONES POR RENTAS GENERALES .....</b>			<b>\$ 5,958,650</b>
--------------------------------------------------------	--	--	---------------------

**RENTAS ESPECIALES**

Bienes de Capital

Máquinas, herramientas y motores .....	\$	97,500	
Medios de Transporte .....	\$	27,750	\$ 125,250

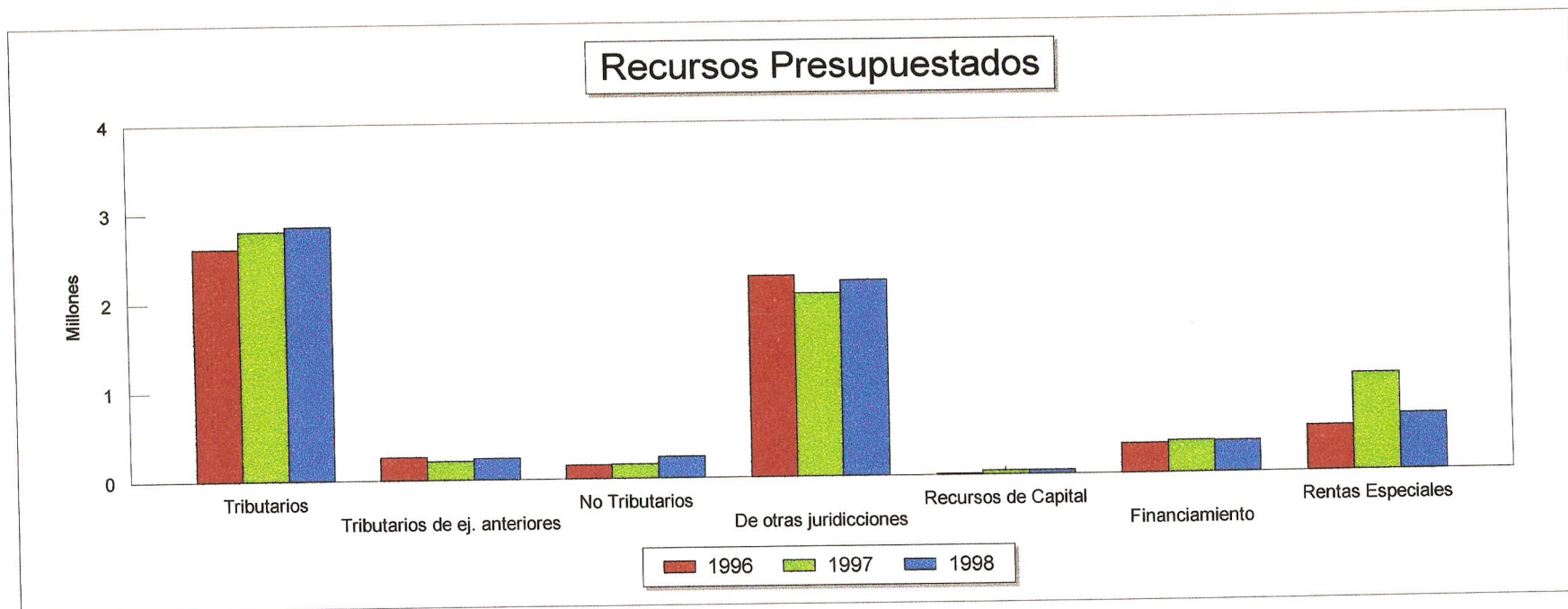
Trabajos Públicos

Conducción efluentes a Represa Tratam. (PROMUDI) .....	\$	183,000	
Construcción viviendas Bco. Hip. Nac. (BHN) .....	\$	137,500	
Construcción Viviendas FoProVi .....	\$	190,000	\$ 510,500

<b>TOTAL DE EROGACIONES POR RENTAS ESPECIALES .....</b>			<b>\$ 635,750</b>
---------------------------------------------------------	--	--	-------------------

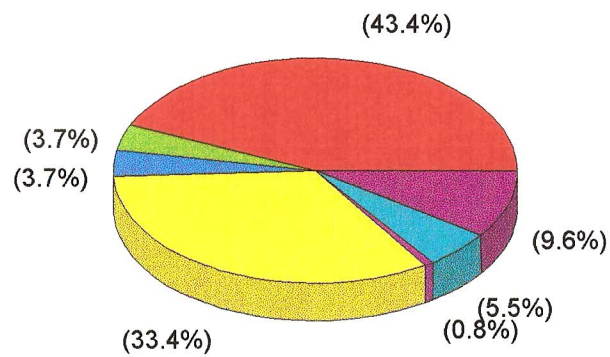
<b>TOTAL GENERAL DE EROGACIONES .....</b>			<b>\$ 6,594,400</b>
-------------------------------------------	--	--	---------------------

	1996	1997	1998
Tributarios	2.613.000	2.806.387	2.859.000
Tributarios de ej. anteriores	265.000	215.000	245.000
No Tributarios	158.000	166.000	245.000
De otras jurisdicciones	2.265.000	2.065.000	2.200.000
Recursos de Capital	15.000	45.000	50.000
Financiamiento	336.000	363.500	359.650
Rentas Especiales	512.500	1.088.900	635.750
<b>Total</b>	<b>6.164.500</b>	<b>6.749.787</b>	<b>6.594.400</b>



## Composición de Recursos

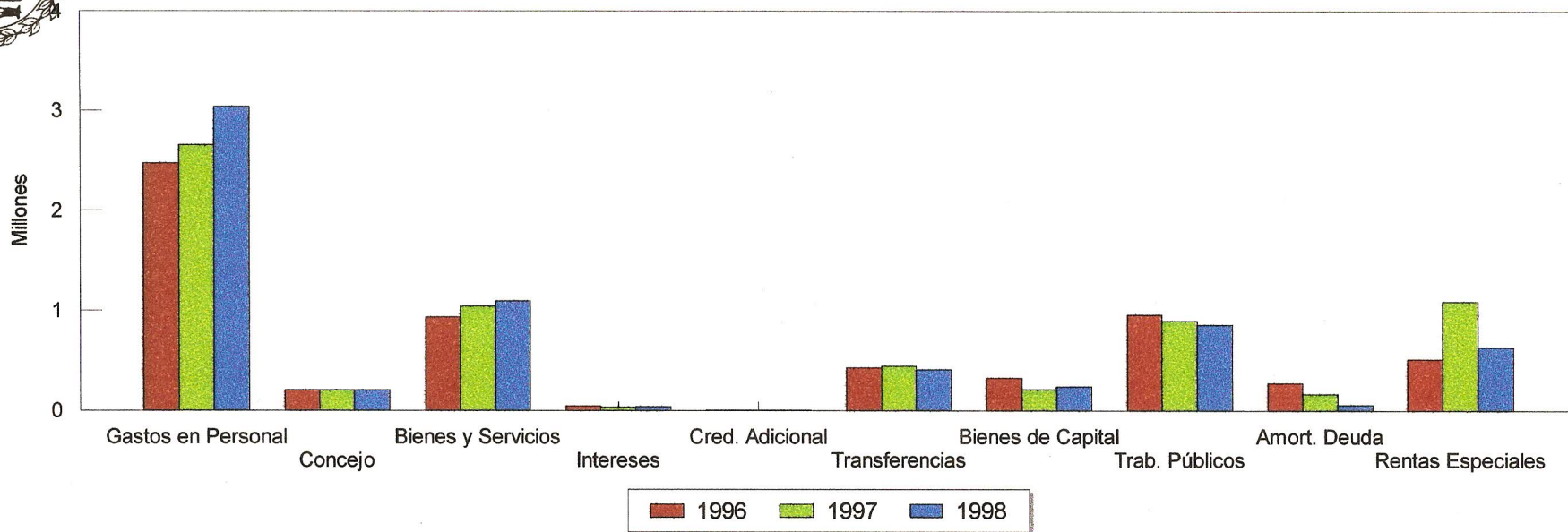
Presupuesto Año 1998



	1996	1997	1998
Gastos en Personal	2.475.000	2.658.000	3.044.000
Concejo	205.000	205.000	205.000
Bienes y Servicios	936.000	1.043.000	1.097.000
Intereses	47.000	33.000	40.000
Cred. Adicional	5.000	5.000	5.000
Transferencias	426.000	447.000	411.600
Bienes de Capital	325.000	208.000	242.050
Trab. Públicos	959.000	896.000	857.000
Amort. Deuda	274.000	165.000	57.000
Rentas Especiales	512.500	1.088.900	635.750
	<b>6.164.500</b>	<b>6.748.900</b>	<b>6.594.400</b>



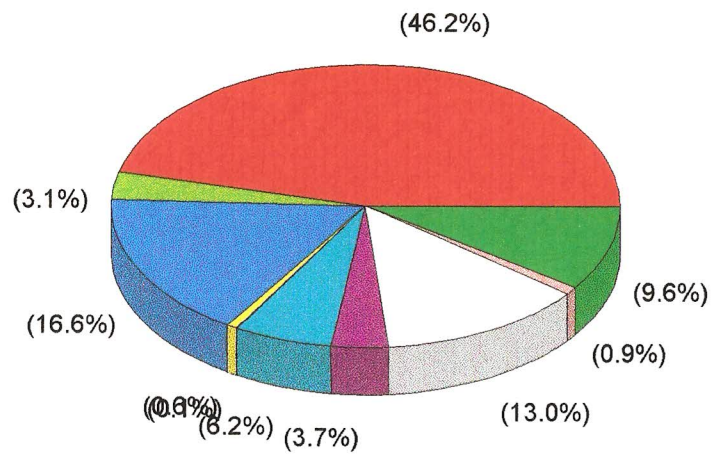
### Erogaciones Presupuestadas





## Composición de Erogaciones

Presupuesto Año 1998



- Gastos en Personal
- Concejo
- Bienes y Servicios
- Intereses
- Cred. Adicional
- Transferencias
- Bienes de Capital
- Trab. Públicos
- Amort. Deuda
- Rentas Especiales

**MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES**

Planta de Personal Ocupada al 31 de Octubre de 1.997 (incluidas promociones categoría para 1998)

CATEGORIA DE REVISTA	A G R U P A M I E N T O S								Subtotal Planta Permanente	Subtotal Planta Transitoria	Otros	TOTAL GENERAL
	Autoridad de Gobierno	Adminstr.	Mantenim. y Producción	Servicios Generales	Asistencial	Profesional	Técnico	Sistema Computac. de Datos				
<b>1- AUTORIDADES SUPERIORES &gt;&gt;&gt;&gt;</b>												<b>13</b>
a) Concejo Municipal		6										6
b) Asesores Concejo Municipal		1										1
c) Departamento Ejecutivo Municipal		3										3
d) Personal de Gabinete		3										3
<b>2- PLANTA PERMANENTE &gt;&gt;&gt;&gt;&gt;</b>		33	54	60	9	2	0	2	160			<b>160</b>
Categoría 22				2					2			2
Categoría 21		4							4			4
Categoría 20		2					1		3			3
Categoría 19		2					1		3			3
Categoría 18		2							2			2
Categoría 17		2			4				6			6
Categoría 16		5	2	1				1	9			9
Categoría 15		6	28	22	3			1	60			60
Categoría 14			6	6					12			12
Categoría 13		1	1	11					13			13
Categoría 12			1	1					2			2
Categoría 11		1		1					2			2
Categoría 10									0			0
Categoría 9		4	8	6	1				19			19
Categoría 8		4	8	10	1				23			23
<b>3- PLANTA TRANSITORIA &gt;&gt;&gt;&gt;&gt;</b>		0	13	15	2		0	0		30		<b>30</b>
Categoría 16									0			0
Categoría 15					1				1			1
Categoría 14					1				1			1
Categoría 10									0			0
Categoría 8			13	15					28			28
<b>4- OTRO PERSONAL &gt;&gt;&gt;&gt;&gt;</b>												<b>85</b>
Contratados											16	16
Banda de Música											18	18
Museo Municipal											1	1
Liceo Municipal											12	12
Talleres											7	7
SAE											3	3
Personal barrido de calles											28	28
<b>5- TOTAL GENERAL &gt;&gt;&gt;&gt;&gt;</b>	<b>13</b>	<b>33</b>	<b>67</b>	<b>75</b>	<b>11</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>160</b>	<b>30</b>	<b>57</b>	<b>288</b>

CATEG088 WK4

**GASTOS EN PERSONAL - PRESUPUESTO 1998**

PARTIDAS	Cantidad	Horas	Costo	Costo	Sueldos	Aportes	Colaboración	Luncheon	Contratados		Total mensual gastos en personal	Total Anual
		Extras Presup.	por hora extra	Hora Extra Mensual	Mensuales	Patronales	Comunitaria	Chek	Cant.	Importe		
<b>Funcionarios de Gobierno</b>	11				20447	4744					25191	327483
<b>TOTAL FUNCIONARIOS</b>	11	0		0	20447	4744	0	0	0	0	25191	327483
<b>Secretaría de Gobierno</b>								0,17%				
Administrativos	12	116	6,41	743	9315	1985	1426		2	650	14119	180728
Servicios	19	299	6,80	2034	11980	2422	1784	1870	5	2000	22090	279482
<b>TOTAL SEC. DE GOBIERNO</b>	31	415	6,69	2777	21295	4407	3210	1870	7	2650	36209	460210
<b>Secretaría de Hacienda</b>								0,10%				
Administrativos	17	43	9,74	419	13174	2746	1986	1100	1	600	20025	256220
<b>TOTAL SEC. DE HACIENDA</b>	17	43	9,74	419	13174	2746	1986	1100	1	600	20025	256220
<b>Secretaría de Obras Públicas</b>								0,61%				
Administrativos	4	10,5	10,10	106	3642	769	624		6	4327	9468	118027
Servicios	95	1417,5	6,21	8807	63800	11000	9300	6710			99617	1270204
Barrido	28				7000						7000	91000
Otros	4				2421						2421	31473
<b>TOTAL SEC. DE O. PUBLICAS</b>	131	1428	6,24	8913	76863	11769	9924	6710	6	4327	118506	1510704
<b>Subsecretaría de Desarrollo</b>												
Administrativos	1	37	3,54	131	439	84	65		1	218	937	11767
<b>TOTAL SUBS. DESARROLLO</b>	1	37	3,54	131	439	84	65	0	1	218	937	11767
<b>Subsecretaría de Cultura</b>								0,12%				
Administrativos	5	4,5	6,22	28	3211	492	480		1	360	4571	58555
Servicios	5			500	2637	523	391	1320			5371	67612
Liceo - Taller - SAE	21				7427						7427	96551
Banda de Música	19				2941						2941	38233
Museo	1				181						181	2353
<b>TOTAL SUBS. DE CULTURA</b>	51	4,5	6,22	528	16397	1015	871	1320	1	360	20491	263304
<b>TRANSITORIOS</b>	30				11900	1930					13830	179790
<b>CONT. NO CUBIERTOS Y TRANSF.</b>	10								4			25000
<b>MULTAS E INDEMNIZACIONES</b>												10000
<b>TOTAL</b>	282	1927,5		12768	160515	26695	16056	11000	20	8155	235189	3044478

